

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-021-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DOF 16-04-2025).

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 30 de Abril de 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente "DICTAMEN", lo anterior, con fundamento en los artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Nueva Ley DOF 16-04-2025).

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en coordinación con directivos del programa IMSS BIENESTAR, en la cual refieren la contratación del Servicio de Seguridad Subroga para el periodo Mayo a Junio del presente, al ser considerado como un servicio fundamental para el resguardo y la seguridad de los inmuebles, teniendo por objeto, contribuir a garantizar la seguridad en las unidades médicas y administrativas, así como conservar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención a la Salud para el BIENESTAR (MAS-BIENESTAR) que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.

Por lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo 54 fracción V de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-25), el área requirente solicita la contratación del servicio de seguridad subrogada para las unidades del programa IMSS BIENESTAR y con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las documentales recibidas de los participantes, así como a la evaluación de las cotizaciones recibidas mediante la difusión de la solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-063-2025 bajo la modalidad de evaluación de "Puntos y Porcentajes" solicitado por el área requirente, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas, son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo al participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el CONTRATO:

1.- SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

No.	UNIDAD	DOMICILIO	TURNOS DIARIOS 24 H.	TOTAL DE DIAS	MAXIMO DE TURNOS DE 24 HORAS	CAMARAS	DVR	MONITOR	PRECIO	IMPORTE
1	HOSPITAL RURAL BIENESTAR #36 TLACOLULA	CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N, TLACOLULA, OAXACA	3	61	183	8	1	1	\$ 1,532.90	\$280,520.70
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 35	DOMICILIO CONOCIDO, JAMILTEPEC, OAXACA	3	61	183	8	1	1	\$ 1,532.90	\$280,520.70



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-021-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DOF 16-04-2025).

No.	UNIDAD	DOMICILIO	TURNOS DIARIOS 24 H.	TOTAL DE DIAS	MAXIMO DE TURNOS DE 24 HORAS	CAMARAS	DVR	MONITOR	PRECIO	IMPORTE	
	JAMILTEPEC										
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR DE VILLA ALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA KM. 15 VILLA ALTA, OAXACA	3	61	183	8	1	1	\$ 1,532.90	\$280,520.70	
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR N° 24 MIAHUATLAN	3 DE OCTUBRE S/N, MIAHUATLAN, OAXACA	4	61	244	8	1	1	\$ 1,532.90	\$374,027.60	
	HOSPITAL RURAL RURAL No 34 TLAXIACO	CARRETERA A YUCUDAA KM 56 BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXACA	5	61	305	8	1	1	\$ 1,532.90	\$467,534.50	
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 18 HUAJUAPAN	2 DE ABRIL Y 5 DE FEBRERO S/N, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA	5	61	305	8	1	1	\$ 1,532.90	\$467,534.50	
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 37 MATIAS ROMERO	TIERRA Y LIBERTAD S/N, MATIAS ROMERO, OAXACA	4	61	244	8	1	1	\$ 1,532.90	\$374,027.60	
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 66 JUXTLAHUACA	CARRETERA A JUXTLAHUACA - HUAJUAPAN KM. 1, SANTIAGO JUXTLAHUACA	3	61	183	8	1	1	\$ 1,532.90	\$280,520.70	
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 43 HUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO DEL FORTIN S/N, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA	3	61	183	8	1	1	\$ 1,532.90	\$280,520.70	
	COORDINACION MEDICA BIENESTAR	REFORMA N° 206, COL. CENTRO, OAXACA OAX.	1	61	61	6	1	1	\$ 1,532.90	\$93,506.90	
	TOTALES										
										SUBTOTAL	\$3,179,234.60
										IVA	\$508,677.54
										TOTAL	\$3,687,912.14

El importe del contrato es **\$3,179,234.60** (Tres millones ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) antes de I.V.A

En términos del Art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N06725-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL MES DE MAYO AL MES DE JUNIO DEL 2025.**

El monto del contrato **\$3,179,234.60** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **16 de Mayo de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir de la fecha de la firma al 30 de Junio de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$317,923.46**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estarán sujetos a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-021-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DOF 16-04-2025).

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

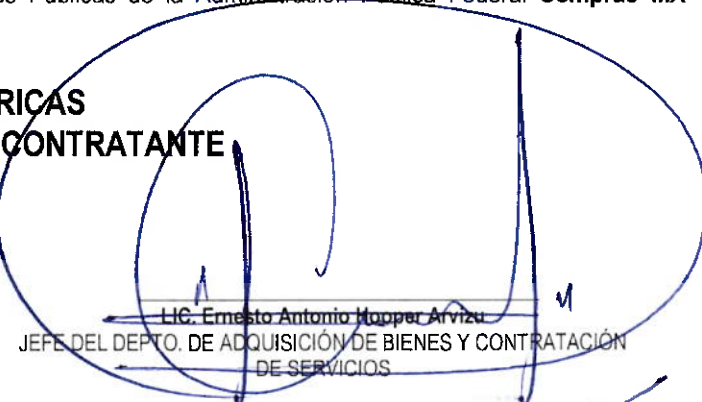
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

**RÚBRICAS
POR EL ÁREA CONTRATANTE**



LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
ENCARGADA DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



LIC. Ernesto Antonio Hopper Arvizu
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



ING. Juan Alberto Torres Bautista
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



LIC. Karina Cabrera Bourguett
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2